

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL
N° 10 CELEBRADO AL AMPARO
DEL ARTICULO 25 DEL TMSO
ENTRE MEXICO Y GUATEMALA

ALADI/AAP/A25TM/10.11
22 de setiembre de 1997

Decimoprimer Protocolo Adicional

Los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala;

CONSIDERANDO que en la Reunión Cumbre de Tuxtla II, los Presidentes acordaron reanudar el proceso de negociación para un Tratado de Libre Comercio entre México, Guatemala, El Salvador y Honduras;

TOMANDO EN CUENTA que el proceso de negociación para concertar ese Tratado registra avances significativos que permitirán concluirlo en un plazo razonablemente breve;

CONSCIENTES que el Acuerdo de Alcance Parcial que regula las relaciones comerciales bilaterales entre México y Guatemala permitirá continuar el intercambio de bienes que se realizan a su amparo, en tanto se concluye la negociación del Tratado de Libre Comercio en el que participen ambos países y se cumplen los requisitos constitucionales necesarios para su entrada en vigor;

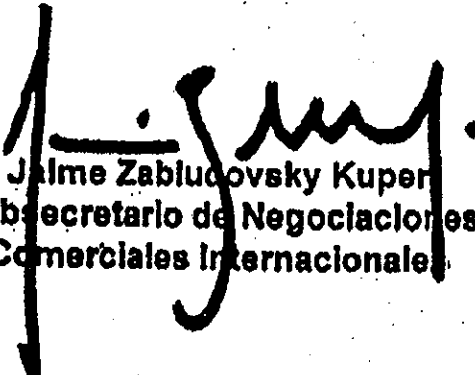
CONVIENEN, con fundamento en el artículo 15 del Acuerdo de Alcance Parcial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala, firmado en la ciudad de Guatemala, el 4 de septiembre de 1984:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la vigencia del Acuerdo de Alcance Parcial, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala, hasta el treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho, incluyendo lo establecido en el Octavo Protocolo Modificador del citado Acuerdo, suscrito en la Ciudad de México, el 22 de diciembre de 1994.

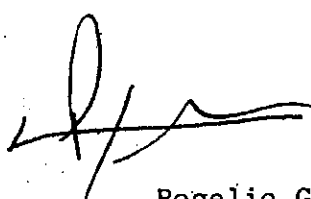
Firmado en la Ciudad México, el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete, en dos ejemplares originales, en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**POR EL GOBIERNO DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE GUATEMALA**


Jaime Zabludovsky Kuper
Subsecretario de Negociaciones
Comerciales Internacionales


Juan José Serra Castillo
Embajador



Rogelio Granguillhome
Embajador
Representante Permanente de
México ante ALADI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL